

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción de almacenes de explosivos, canchas de nitrato de amonio y camiones fábrica

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la inscripción de almacenes de explosivos, canchas de nitrato de amonio y camiones fábrica.

Junto con inscribirse, los interesados obtendrán el documento que los autoriza a almacenar productos explosivos y materias primas para su futura elaboración en instalaciones diseñadas para ello.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

geográficas, además de los planos de planta y elevación de cada uno. Cuando se trate de almacenes de superficie, deberá entregar un plano de detalle.

- Para los almacenes de explosivos permanentes: certificado municipal, indicando que los terrenos no cuentan con prohibición para la instalación de almacenes de explosivos.
- Hoja de cálculo, determinando las distancias de seguridad.
- Reglamento interno de la empresa o normas de seguridad específicas que se aplicarán, aparte de las contempladas en el presente reglamento.
- Informe emitido por la autoridad fiscalizadora, referente a la ubicación, identificación, especificaciones, distancias reales, características y estado de la construcción y condiciones de seguridad de los almacenes de explosivos que se requieren autorizar.
- Si se requiere legalizar un almacén de explosivos que está construido, se dará cumplimiento de igual forma con lo señalado precedentemente.
- Relación de manipuladores de explosivos vigentes.
- Contrato de comodato o arriendo, u otro, en caso de no ser propietario del lugar de la faena.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según lo establecido en la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la autoridad fiscalizadora, dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de almacenes de explosivos, canchas de nitrato de amonio y camiones fábrica.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta la autoridad fiscalizadora comunicará por correo electrónico o teléfono en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.

Importante: si requiere más información:

- Escriba a oirs@dgm.cl.
- Llame al +56 2 2441 39 85 o +56 2 2441 39 86.